

## Artículo 1

El magnífico Ayuntamiento de Burriana organiza, por medio del Servei municipal d'Esports, i patrocina una nueva edición de la SAN SILVESTRE BURRIANA 2026.

La prueba se celebrará el próximo 27 de diciembre de 2026 a partir de las 11:00h en su salida absoluta y 12:00 la serie de menores.

## Artículo 2

El recorrido de la serie absoluta tendrá una distancia aproximada de 5 kilómetros, en un recorrido totalmente urbano, por la zona centro de la localidad, de asfalto y teniendo que completar 2 vueltas de 2.5 km.

El recorrido de la serie de menores será una adaptación de esa vuelta.

## Artículo 3

Podrá participar cualquier persona que lo desee, siempre que estén correctamente inscritas en tiempo y forma.

## Artículo 4

La categoría MENORES, hasta 16 años, será NO COMPETITIVA.

La categoría ABSOLUTA, mas de 16 años, será COMPETITIVA teniendo las siguientes categorías de participación:

- JUVENIL hasta 18 años
- SENIOR de 19 a 39 años
- VETERANO de 40 a 59 años
- MASTER más de 60 años

## Artículo 5

Los premios de esta edición serán los siguientes:

- Trofeo a los 3 primeros clasificados masculinos y 3 primeras clasificadas femeninas de cada categoría de competición
- Premio al mejor DISFRAZ masculino y femenino
- Premio al mejor DISFRAZ GRUPAL.

Los premios podrán quedar desiertos.

## Artículo 6

La inscripción será de 3€.

La inscripción se realizará a través de las páginas web:

- [www.free-run.es](http://www.free-run.es)
- [sme.burriana.es](http://sme.burriana.es)

La fecha límite será el 22 de diciembre

## Artículo 7

Por la participación a la prueba cada participante recibirá un obsequio de la organización a parte de avituallamiento líquido al finalizar y una bolsa con productos locales en la que la organización está trabajando.

## Artículo 8

La recogida del dorsal se realizará desde las 9:45 en la zona de salida de la prueba, en la zona habilitada para tal menester.

## Artículo 9

Serán automáticamente descalificados, perdiendo toda opción a acceder a premios y trofeos, aquellas personas participantes que incurran en los siguientes motivos de descalificación:

- Cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- Cualquier atleta que no realice el recorrido completo
- Cualquier atleta que, durante la prueba, no lleve el dorsal visible.
- Cualquier atleta que participe con el dorsal asignado a otra persona participante.
- Cualquier atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas hacia la organización.
- Cualquier atleta que entre en la línea de meta sin dorsal.

La organización se reserva la facultad de, ante cualquier irregularidad (irregularidades en datos de inscripción, cualquiera de los supuestos anteriores, etc...), impedir la participación en futuras ediciones de aquellas personas participantes que hayan cometido dicha irregularidad.

## Artículo 10

Las reclamaciones tendrán que dirigirse al juez árbitro por escrito y acompañadas de un depósito de 60.10€, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados.

## Artículo 11

Todos los corredores, por el hecho de participar en la carrera, aceptan el presente reglamento; en caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

## Artículo 12

Recomendamos que los participantes dispongan de licencia federativa o que tengan contratado un seguro que cubra cualquier posible accidente durante la prueba, aunque la organización cuenta con todo lo solicitado por la ley.

## Artículo 13

El mal tiempo no será obstáculo para la celebración de la prueba, aunque la organización se reserva la facultad de suspenderla antes del inicio.

Al inscribirse en la SAN SILVESTRE BURRIANA 2026, los participantes dan su consentimiento para que el organizador, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la SAN SILVESTRE BURRIANA 2026 para todo el mundo (reproducción de imágenes y fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.